



Fielato de car-
nicerías
don que le
corresponden

En este Ayuntamiento y en virtud de lo acordado en
 Cavildo de la mañana de veinte y cuatro de Mayo ultimo,
 a la instancia de Don Roman Arredondo del Fielato de
 Carnicerías, se vio el informe que sigue = Exmo. Sr. = En tan-
 to a la decadencia del Fielato de Carnicerías y las causas
 que se expresan en la precedente instancia, como justo el que
 se atiende su remedio, y se consigue el beneficio de estos
 fondos públicos y sostenes la vida de un arrendador
 que contribuye a los adelantos de aquellos = Muy enorabu-
 na que por la autoridad competente se prohiba la
 matanza de borregos u otras Carnes en la época que
 correspondan, pero con sujecion a las reglas establecidas,
 y que aseguren al comprador la certeza de lo que vende =
 No admite duda que los Barrios de S.º Antonio Abad
 S.º Lucia y Plondon son considerados en todos conceptos
 como calles de esta Ciudad segun se manifiesta en esta
 instancia, y por ello las Carnes que se venden en sus
 Carnicerías se sujetan a matar en la Casa Pasto-
 y de aqui forwarded el que deben contribuir sus due-
 ños y tablageros establecidos o que se establezcan, al fiel-
 de Carnicerías de esta Ciudad con todos los derechos
 que por la Condicion de su Venata está autorizados

